

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DE-003
		Versión: 02
	POLÍTICA DE EMERGENCIAS	Fecha: 11/09/2019
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE EMERGENCIAS URF

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, se compromete a realizar las gestiones necesarias para articular su Plan de Emergencias con el del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Entidad en la cual opera, con el fin de llevar a cabo la preparación, prevención y respuesta ante emergencias de cualquier naturaleza, a efectos de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los servidores públicos, contratistas, practicantes, proveedores, visitantes y partes interesadas, a través de una organización eficiente y sólida con capacidad de respuesta antes, durante y después de un suceso.

Asimismo, la URF se compromete a brindar capacitación a sus brigadistas y colaboradores para que sean capaces de actuar oportunamente, promoviendo, salvaguardando y protegiendo la salud, la integridad de los funcionarios, la conservación del medio ambiente, los equipos y la infraestructura.

La URF consciente de la responsabilidad que le asiste en la protección y promoción de la seguridad de sus funcionarios y colaboradores, se compromete en el marco de la implementación de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a participar en el simulacro anual de evacuación organizado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres– UNGRD, con el fin de fomentar la cultura de la prevención.

Esta política se ha revisado y actualizado, con la participación del COPASST, el día 11 de septiembre de 2019, su vigencia se revalida al momento de divulgarla y publicarla, además es referencia para establecer y revisar los objetivos del SG-SST de la URF.

FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
 Director General